



*Nayarit*  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



Dirección General de  
Contabilidad Gubernamental  
028/2024

### CONSTANCIA DE REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA

TEPIC, NAYARIT, 28 DE AGOSTO DE 2024.

**DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E**

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA.

REFERENCIA No. S/N	FECHA DE SOLICITUD: 28/AGOSTO/2024.
FECHA DE RECEPCIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2024.	

#### DOCUMENTACIÓN REGISTRADA:

CLASE DE TÍTULO	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (QUIROGRAFARIO) NO REVOLVENTE.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CELEBRADO EL 28 DE AGOSTO DE 2024.		
No. DE INSCRIPCIÓN	ESTATAL SAFRED-CP020/2024	FECHA	28 DE AGOSTO DE 2024.

#### DATOS DEL CRÉDITO

MONTO DEL CRÉDITO	\$ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)
DEUDOR DIRECTO	ESTADO DE NAYARIT.
ACREEDOR	BANSÍ, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
DESTINO ORIGINAL	CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL.



*RF*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Gubernamental



*Nayarit*  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



Dirección General de  
Contabilidad Gubernamental  
028/2024

Hoja No. 2

### CONDICIONES FINANCIERAS

<b>TASA DE INTERÉS</b>	TAZA TIIE 28 DIAS + 2.19 (DOS PUNTO DIECINUEVE) PUNTOS PORCENTUALES.
<b>COMISIÓN POR APERTURA</b>	0.80 % (CERO PUNTO OCHENTA POR CIENTO) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>PLAZO MÁXIMO</b>	364 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO) DIAS.

### AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA LOCAL

<b>FUENTE DE</b>	QUIROGRAFARIA.
<b>DECRETO</b>	NO APLICA (NOTA: ESTA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS).

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LOS ARTÍCULOS 52, 53, 54, 55, 56, Y 57, QUEDAN INSCRITOS LOS PRESENTES

AL RESPECTO, LOS EFECTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA SON UNICAMENTE DECLARATIVOS E INFORMATIVOS POR LO QUE NO PREJUZGAN NI VALIDAN LOS ACTOS JURÍDICOS POR LOS CUALES SE CELEBRARON LAS OPERACIONES RELATIVAS.

A T E N T A M E N T E  
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JULIO CESAR LÓPEZ RUELAS



ELABORÓ

L.C.P. Athziri Amairanie Flores García

c.c.p.- LIC. DANIEL CORTÉS CEJA.-Subsecretario de Egresos.

c.c.p.- C.P. JOSÉ MANUEL LAUREL SUÁREZ.- Subsecretario de Ingresos.

c.c.p.- L.C. JOSÉ LUIS RIVERA HERNÁNDEZ .- Director General de Contabilidad Gubernamental.

c.c.p.- Archivo.

*José Luis Rivera H.*

REVISÓ

L.C. José Luis Rivera Hernández  
Director General de Contabilidad Gubernamental



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Gubernamental